GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 033-2016

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL

Agosto 30, 2016

ORDEN DEL DÍA N° 033-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Fecha: Martes 30 de agosto de 2016
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 030-2016 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 9 de agosto de 2016. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF).

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-FM-030-2016, suscrito por el señor concejal José Francisco Manobanda, quien solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones correspondientes a la parte proporcional del período 2016-2017, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2016, así como también convoque en legal y debida forma a la señorita María Fernanda Fierro, concejala suplente, quien se encuentra debidamente calificada. (*)

3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-IL-2016-049, suscrito por la señora concejala Irene López, quien solicita licencia con cargo a vacaciones del jueves 1 al jueves 15 de septiembre de 2016, así como también se convoque a su concejal alterno, quien se encuentra debidamente acreditado. (*)

4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-105.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-105, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Lilia Gremita Rosero Castro y Luis Bones Guerrero, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-106.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-106, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Luis Gerardo Villacís Pazmiño y Elvia Rosario Arcos Parra, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

6. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-107.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-107, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del menor Luis Alexander Escobar Pérez , representado por la señorita Silvia América Pérez Villacís, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

7. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-108.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-108, que declara de utilidad

pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y cerramiento ubicado en la calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Telmo Gumercindo Herrera Guaylla y Luisa Isabel Ordoñez Sisalema, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

8. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-109.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-109, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Sonia Karina Espín Bedón, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

9. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-110.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-110, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Segundo Carlos Palán Moposita y Rosa María Tigse Yugcha, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

10. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-16-111.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-111, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de ALba Jimena Acosta Real y Gerardo María Acosta Solís, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato" (*)

11. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-16-0599 del 11 de agosto de 2016, de la Dirección Financiera, mediante el cual remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondiente al período 01 al 29 de julio de 2016, de conformidad con el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (**)

12. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-16-645, del 25 de agosto de 2016, de la Dirección Financiera, mediante el cual remite la "Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al Ejercicio Económico 2016". (*)

13. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-16-1294, del 23 de agosto de 2016, de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual solicita la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en Macasto Bajo de la parroquia rural Atahualpa, de conformidad con el pedido realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Atahualpa, mediante oficio GADPRATAHUALPA 2016-003-027. (*)

14. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-16-1302, del 25 de agosto de 2016, de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual solicita la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco de algunos predios ubicados en varios sectores de la parroquia rural de Montalvo, de conformidad con el pedido realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, mediante oficio GADPRM-038-2016. (*)

15. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-16-312, del 18 de agosto de 2016, de la Dirección de Planificación, con el cual atiende a la Resolución de Concejo 675-2015, adoptada en

sesión ordinaria del martes 29 de diciembre de 2015, que requiere "…de el curso pertinente en la búsqueda de espacios físicos para áreas de recreación en la ciudad de Ambato, sobre todo los sectores de La Joya y La Primavera…". (*)

16. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-HS-16-2260, de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 19191, presentada por el señor Rafael Muyulema Sailema, quien requiere la recepción definitiva de la infraestructura de calzada y aceras, bordillos del pasaje público, producto de la división del predio ubicado la avenida Galo Vela de la parroquia Pishilata. (*)

17. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 008-SC-COP-2016, de la Comisión de Obras Públicas que guarda relación con la solicitud FW 23502, presentada por el señor César Enrique Pérez Velasteguí, quien solicita el remate del área municipal ubicada en la calle Quilindaña de la parroquia Huachi Loreto. (Hará uso de la silla vacía el señor César Enrique Pérez Velasteguí, de conformidad al oficio DA-16-0886 de Alcaldía) (*)

18. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 04-SC-CHyMA-2016, de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que guarda relación con el texto del literal k) del artículo 4 del proyecto de "Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato" (Para aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza) (*)

Ambato, 26 de agosto de 2016

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

MV/Sonia Cepeda
NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.
De los documentos señalados con (**) se remitió fotocopia a las señoras y señores concejales en el Orden del Día 032-2016, del martes 23 de agosto de 2016.

ACTA No. 033-2016

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 033

En la ciudad de Ambato, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con treinta y nueve minutos se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal en la sala de sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Bolívar y Castillo de esta ciudad, bajo la Presidencia del ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Arq. María Fernanda Fierro
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Ing. Robinson Loaiza
5. Sra. Irene López
6. Ing. Salomé Marín
7. Lic. María Fernanda Naranjo
8. Dra. Aracelly Pérez

No se encuentran presentes al inicio de esta sesión los señores Concejales:

9. Lic. MSc. Aracelly Calderón
10. Sr. Antonio Chachipanta
11. Ing. Eliana Rivera
12. Arq. Carlos Rivera
13. Sr. Jacobo Sanmiguel

ACTA No. 033-2016

Por Secretaría se indica que se incorpora al seno del Concejo Municipal el concejal Jacobo Sanmiguel, siendo las 09H40.

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se encuentran presentes a la hora de inicio de esta sesión de Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; ingeniero Fricson Moreira, Catastros y Avalúos; arquitecto Trajano Sánchez, Gestión Territorial (s); ingeniero Carlos Carrillo, Director de Control y Gestión Ambiental; ingeniero Francisco Mantilla, Obras Públicas; ingeniero Fabián Muyulema, Tecnologías de la Información; doctora Silvia Toaza, Financiero; arquitecto Danilo Galarza, Director de Planificación; doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana; Economista Gabriela Rodríguez, Desarrollo Social y Economía Solidaria; Ingeniera Paulina Naranjo, Desarrollo Institucional y del Talento Humano.

En su calidad de servidores municipales se encuentran presentes los señores: Juan Sevilla, Ing. Jonny Ortiz, Ing. Violeta Escobar, licenciado Gregorio Hidalgo y doctor Javier Álvarez, Jefe de Comunicaciones.

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el Orden del Día que ha sido previamente enviado.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo solicita que se cambie el orden de un punto del Orden del Día y que el punto diecisiete referente al conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 008-SC-COP-2016, de la Comisión de Obras Públicas que guarda relación con la solicitud FW 23502, presentada por el señor César Enrique Pérez Velasteguí, quien solicita el remate del área municipal ubicada en la calle Quilindaña de la parroquia Huachi Loreto, pase dentro de los primeros puntos, ya que hay que considerar que existe el uso de la "silla vacía" y que la persona se encuentra presente en la sala de sesiones, con el objeto de no hacer esperar a la mencionada persona. Por otro lado hay que tomar en cuenta que en el mencionado punto se habla de un remate de área municipal,

pero si se observa el informe habla de la adjudicación forzosa, por lo tanto solicita que se cambie dicho término.

El señor Alcalde menciona que si así lo considera Concejo Municipal, pone en consideración el cambio del punto diecisiete al punto cuatro, lo que es apoyado por el concejal ingeniero Robinson Loaiza.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala primero que dentro del Orden del Día se hace referencia a la primera reforma presupuestaria 2016, cuya documentación recién ha sido entregada el día de ayer, por lo tanto pregunta cómo se va a tratar dicho punto y darle salida al tema. Segundo la semana pasada, cuando el señor Alcalde encargó la presidencia a la señora Vicealcaldesa licenciada María Fernanda Naranjo y no se concluyó con todos los puntos, pregunta si la mencionada sesión se suspendió, se dio por terminada y cuál es el procedimiento legal a seguir, porque entiende que en el presente Orden del Día se encuentran incorporados los puntos que se quedaron pendientes a tratar, esperando que dicho hecho no se vuelva a repetir. De igual manera solicita que se incluyan en el Orden del Día el tratamiento de dos documentos, el primero sobre una licencia y el segundo uno para conocimiento de Concejo Municipal.

El señor Alcalde solicita que se haga llegar dichos documentos para poder calificarlos, mencionando que a todos los señores concejales se intentó entregar la documentación el día viernes, inclusive se lo ha localizado vía telefónica para hacer la respectiva entrega. Solicita que no se entienda que existe mala intención, sino que no se pudo localizar al señor concejal Loaiza inclusive en su residencia. Por otro lado sobre la sesión de la semana pasada, la misma se encuentra concluida, aunque no se concluyeron todos los puntos y la presente es una nueva sesión. Finalmente con respecto a la incorporación de los documentos solicitados por el concejal ingeniero Robinson Loaiza, por el momento los está analizando y en el transcurso de las siguientes intervenciones dará su decisión.

La concejala doctora Aracelly Pérez quiere topar el mismo tema de la sesión anterior, solicitando que se mencione el término apropiado de la misma, si se trata de una

suspensión o terminación de la sesión. Por otro lado solicita a Concejo Municipal que la Ordenanza que están tratando por el lapso de unos cinco meses sobre el tema de áridos y pétreos como punto dieciocho, pide que el mencionado punto sea tratado posterior a las licencias de los señores concejales, a fin de poderla tratar y de ser el caso de poder aprobarla. De igual manera solicita una licencia por calamidad doméstica para los días 29,31 de agosto y 1 de septiembre de 2016 y el 5 de septiembre licencia con cargo a vacaciones, documentos que solicita se incorporen en el Orden del Día.

El señor Alcalde solicita la documentación para ser calificada, indicando que la Ordenanza sobre el tema de áridos y pétreos se la ha debatido varias veces, documento que se ha demorado como producto de varios factores, pero en Concejo Municipal se lo ha debatido hasta el cansancio, y el hecho que la semana pasada no existió el quórum para continuar con la sesión, no quiere decir que invalida cualquier proceso, de hecho los señores concejales sabrán responder su ausencia a dicha sesión. Consulta si el tema de tratamiento de la Ordenanza pase del punto 17 al punto después de las licencias, y sobre el tema del concejal ingeniero Robinson Loaiza se trata de un tema administrativo y si desea posterior a la sesión de Concejo, pueden reunirse para resolver el tema.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes solicita se incorpore en el Orden del Día una licencia con cargo a vacaciones.

El señor Alcalde menciona que el punto cuatro sería la licencia del concejal ingeniero Robinson Loaiza, el punto cinco la licencia de la concejala licenciada MSc. Aracelly Pérez por calamidad doméstica, el siguiente punto la licencia por cargo a vacaciones de la mencionada concejala, el punto siguiente la licencia del concejal ingeniero Fernando Gavilanes.

El concejal Jacobo Sanmiguel se quiere referir a dos temas: el primero sobre el tema de la firma del contrato entre la Municipalidad y el Banco Ecuatoriano del Estado, por lo que se siente satisfecho en el trabajo realizado por la actual administración y el trabajo del Concejo Municipal, ya que el proyecto de la construcción del Nuevo Terminal Terrestre

SCel

después de tantos años va a ser una realidad. Menciona que el Terminal de Ingahurco es la puerta de ingreso a la Ciudad, por lo tanto pregunta si dichas instalaciones son las mejores para los ambateños, respondiendo que no es así, porque no cubre las expectativas que los ambateños se merecen, a pesar del enorme esfuerzo porque así sea y poder dar un buen servicio. Señala que el contrato firmado por el Banco del Estado es por un valor de USD 15´600.000, felicitando por ello al equipo de directores de las diferentes áreas para cumplir todos los requisitos y acceder de manera definitiva a dicho crédito. Por otro lado la Municipalidad deberá poner su parte que asciende a USD 3´600.000, por lo tanto la obra estaría financiada alrededor de USD 20´000.000, lo que permitirá cubrir alrededor de 11.500 m2 de construcción, siendo una área útil de casi seis hectáreas. Espera que el banco de proyectos presentado hace algún tiempo por el señor Alcalde, de igual manera sea apoyado para hacerlo realidad en los próximos años. Destaca el compromiso del señor Alcalde, para que en el mes de marzo del siguiente año se arrancaría las obras o por lo menos adjudicado el contrato. Segundo, menciona que el martes pasado el señor Alcalde estuvo presente en la Asamblea Nacional, donde le entregaron el título de Honoris Causa de un Instituto de México, de tal manera propone que se incluya en el Orden del Día una resolución para que públicamente el Concejo Municipal felicite a uno de sus miembros en los principales diarios de la Ciudad.

El señor Alcalde señala sobre el tema del Terminal Terrestre, el mismo que se trata de un sueño anhelado por todos los ambateños durante mucho tiempo en los planes y proyectos de la Municipalidad. Expresa el reconocimiento tanto al Gobierno Nacional como al Banco Ecuatoriano del Estado, por este tipo de acciones desarrolladas y que en el transcurso de estos diez años del gobierno nacional ha entregado alrededor de USD 105 ´000.000 a la Municipalidad y que en la actual administración se ha logrado concretar USD 64´000.000 en créditos, lo que significa que en solamente dos años se ha logrado alrededor del sesenta por ciento de ese dinero para la Municipalidad. Agradece la petición del señor concejal Jacobo Sanmiguel, pero cree que no es necesario dicho reconocimiento, por lo tanto espera que dicho tema no sea considerado por los miembros de Concejo

Municipal, ya que todas las acciones y trabajos hay que recibirlos con humildad como ha sido su costumbre.

El señor concejal Jacobo Sanmiguel con todo el respeto indica que no ha preguntado al señor Alcalde si le gusta o no, simplemente ha solicitado que dicho tema sea incorporado en el Orden del Día.

El señor Alcalde reitera su agradecimiento, pero le gustaría que dicha petición sea retirada, lo que plantea a los miembros de Concejo Municipal

**Siendo las 10H00 la concejala ingeniera Eliana Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

La concejala ingeniera Salomé Marín apoya la moción del concejal Jacobo Sanmiguel. Menciona que ha oficiado un documento con el objeto de justificar su salida de la sesión de Concejo Municipal del martes 23 de agosto de 2016, para asistir a una invitación en la Asamblea Nacional, para el acto de envestidura del grado de Doctor Honoris Causa entregado al señor Alcalde, por lo que cree que es oportuna que se justifique la inasistencia, ya que es la primera vez que abandona una sesión de Concejo Municipal y es su deber presentar una justificación a esta sala por el respeto que se merece. Cree que es oportuno que el Concejo Municipal haga una felicitación pública al señor Alcalde, por haber recibido una distinción de tan alto honor, reiterando su apoyo a la moción.

El señor Alcalde menciona que dicha petición no es aceptada por su persona, poniendo en consideración dicho tema, misma que es aceptada y con el voto en contra del señor Alcalde.

Por Secretaría se indica que existen dos puntos: el primero que es el petitorio del concejal Jacobo Sanmiguel sobre el reconocimiento al señor Alcalde que se encuentra aceptado para que sea tratado como último punto en el Orden del Día, quedando por definirse la petición de la concejala ingeniera Salomé Marín sobre la justificación de su salida en la sesión anterior.

ACTA No. 033-2016

El señor Alcalde señala que el documento de justificación de la concejala ingeniera Salomé Marín se lo podría tratar, siempre y cuando sea entregado el documento físico para su calificación y para ser tratado como un punto después de las licencias.

La concejala Irene López se suma a la felicitación hacia la administración por haber conseguido firmar el crédito con el Banco del Estado para la construcción del Nuevo Terminal Terrestre. De igual manera se suma a la felicitación por el reconocimiento que ha tenido el señor Alcalde en la Asamblea Nacional, ya que eso es un orgullo para todos los ambateños. Señala que tiene una preocupación sobre el malestar de algunos ciudadanos que son parte del comercio formal en los mercados de la Ciudad, quienes han preguntando por varias ocasiones a los señores concejales sobre una feria que se la está realizando por personas que no son propios el Cantón, y que han arrendado un sitio en donde se está promoviendo una feria de útiles escolares y ropa. Pide a la administración municipal que se consulte si dicha feria cuenta con los permisos necesarios, indicando a la ciudadanía que ese tipo de ferias no es apoyado por parte de la Municipalidad y que se presente un informe al respecto. Invita a la ciudadanía a los principales centros populares, como los mercados Ferroviario, Juan Cajas y Central, en los que se promueve productos de artesanos de la localidad, con el objeto que la economía se reactive de mejor manera.

El señor Alcalde manifiesta que luego de la crisis del terremoto, se ha producido acontecimientos complejos para el País. Sobre el caso mencionado debe señalar que no están ocupando la vía pública, pero si deben contar con los permisos necesarios para expender productos para la venta, de no ser el caso, estarían incumpliendo con las Ordenanzas de Ambato. Ha pedido a Control Urbano, que realice una investigación de todo el proceso, para evitar cualquier tipo de conflictividad. Indica que de parte de la Municipalidad, los comerciantes formales están apoyados por la Dirección de Servicios Públicos y por las Ordenanzas Municipales.

La concejala Irene López agradece la apertura y de igual manera quiere hacer una observación en el Orden del Día, ya que en el punto doce sobre el oficio remitido por la

ACTA No. 033-2016

Dirección Financiera, con respecto a la primera reforma a la Ordenanza presupuestaria del GAD Municipalidad de Ambato para el ejercicio 2016, y no se menciona la sugerencia de aprobación en primera instancia de la mencionada reforma a la Ordenanza como se acostumbra. De igual manera lo que recomienda la señora Directora Financiera es que dicho documento sea remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizado y posteriormente, mediante informe, sea tratado en Concejo Municipal y se realice las respectivas aprobaciones en primera y segunda instancia.

**Siendo las 10H10 el concejal doctor Nelson Guamanquispe abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde sugiere que cuando sea tratado dicho punto, se hagan las observaciones necesarias, como trámite regular según lo que dispone la norma de ser el caso.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que no ha dicho sobre la buena o mala voluntad en entregar la información a su persona, sino sobre la legalidad o pertinencia de contar con la documentación cuarenta y ocho horas antes para su análisis previa la sesión de Concejo Municipal, lo que solicita sea solventado. Consulta a Procuraduría Síndica sobre los temas que quedaron inconclusos la semana pasada al darse por concluida la sesión por falta de quórum y qué tan legal y pertinente que dichos puntos sean incorporados en una nueva sesión de Concejo Municipal. Inclusive para la aprobación del acta, qué sería lo pertinente realizar, ya que no todos los temas se resolvieron o se plantearon en dicha sesión, con el objeto de no tener problemas a futuro por dicho tema. Por otro lado quiere acoger las palabras del concejal Jacobo Sanmiguel, donde manifestó muy claramente que no está consultando si gusta o no un tema, indicando que también ha puesto en consideración el tratamiento de un tema, para que se trate en Concejo Municipal, y que se cumpla con lo que dispone la Ordenanza de Concejo Municipal en su artículo dieciocho, ya que no ha tenido respuesta por el lapso de doscientos veinticinco días a ese pedido.

**Siendo las 10H13 el concejal señor Antonio Chachipanta ingresa a la sala de sesiones.*

ACTA No. 033-2016

El señor Alcalde indica que es el Presidente del Concejo y califica o no las peticiones, de tal manera que hizo un pedido administrativo y lo que ha hecho es cumplirlo; además Concejo tampoco se pronunció en el momento que dijo, por lo tanto no se va a tratar. En segundo lugar, no le está quitando ningún derecho ciudadano a nadie, de tal manera que puede quejase donde quiera, no hay ningún problema, no está haciendo nada en contra de nadie, no es su característica, ha demostrado ser caballero ayer, ahora y siempre, de tal manera que no se siente afectado para nada; si hace una petición la calificará, el concejal Loaiza está siempre en el Municipio y le atienden los funcionarios de lo que conoce que permanentemente está, no pasa absolutamente nada y todos los ciudadanos lo pueden hacer, la Alcaldía es de puertas abiertas y si no le encuentra en la oficina es porque está en el territorios, es un Alcalde de territorio más que de escritorio. En relación a la legalidad del tema, la sesión fue clausurada el martes pasado y si está clausurada la sesión, está cerrado todo y no tiene nada que ver como Alcalde, peor si no estuvo presente, fue una decisión tomada por Concejo y por la Presidencia del Concejo a cargo de la señora Vicealcaldesa, María Fernanda Naranjo; si hay algún tipo de carácter jurídico que se indique para tramitar y dar curso a la sesión que la tratan de hacer de la mejor manera posible para evitar conflictividad entre cada uno de sus miembros.

El doctor Fabián Usinia informa que con base en la Ordenanza deFuncionamiento de Concejo se dio por terminada y se cerró la sesión luego de haber esperado en vista de la falta de quórum, lo cual lo establece el artículo 3 de la citada Ordenanza; en ese sentido señala que quedaron dos o tres puntos a tratar y el acta debe salir en esos términos, lo cual no dista ni quita legalidad alguna que en esa sesión se vayan a tratar esos puntos, pero hay que dejar claro en el acta que quedaron esos puntos, eso como un criterio, toda vez que la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo no determina nada al respecto, simplemente por falta de quórum se puede dar por terminado, nada más; pero el Concejo puede acoger y en el acta debe constar que no se trataron los indicados puntos por falta de quórum, la sesión y la que se ha incorporado en la presente sesión, puede seguir normalmente sin ningún problema.

ACTA No. 033-2016

El señor Alcalde indica que se está dando continuidad a temas que quedaron pendientes en la sesión pasada y lo que los sectores en este caso minero están esperando la Ordenanza y debe dar cumplimiento a este sector, que no ha sido una Ordenanza fácil, ha sido compleja, con muchas dificultades y el tratamiento se lo ha hecho muy bien y van a dar curso. Señala que de no haber más observaciones van a dar curso a la sesión con los puntos incorporados por los Miembros del Concejo Municipal.

Por Secretaría se indica que se aprueba el Orden del Día con seis puntos incorporados referentes a licencias, a justificaciones de asistencia, y la felicitación al señor Alcalde; y el punto 17 original del Orden del Día pasa a ser punto 9; el punto 18 pasa a ser punto 10 de acuerdo al pedido de los señores Concejales.

Se aprueba el Orden del Día con el voto de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los señores Concejales: doctor Nelson Guamanquispe, licenciada MSc. Aracelly Calderón y el arquitecto Carlos Rivera; dejando constancia que el señor Alcalde consignó su voto en contra en el punto incorporado por el concejal Jacobo Sanmiguel referente a la felicitación recibida.

De inmediato se aborda el primer punto del Orden del Día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 030-2016 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 9 de agosto de 2016. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)**

Puesto en consideración, el señor Alcalde solicita se salve el voto de los señores Concejales que no estuvieron presentes en la sesión.

**Siendo las 10:21 la concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

Se aprueba el acta 030-2016 de la sesión ordinaria del martes 9 de agosto de 2016 con el voto de nueve señores concejales, el voto del señor Alcalde y la ausencia de los señores

ACTA No. 033-2016

Concejales: licenciada MSc. Aracelly Calderón, arquitecto Carlos Rivera, docto Nelson Guamanquispe e Irene López.

2. **Conocimiento y resolución del oficio SC-FM-030-2016 suscrito por el concejal José Francisco Manobanda, quien solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones correspondiente a la parte proporcional del período 2016-2017, del 29 de agostos al 6 de septiembre de 2016; así como se convoque en legal y debida forma a la señorita María Fernanda Fierro, Concejal Suplente.**

Puesto en consideración, el concejal ingeniero Fernando Gavilanes señala que es complejo topar el tema, pero es necesario hacerlo en función de las implicaciones que podrían tener como Concejo, porque conocen que el concejal Francisco Manobanda se encuentra fuera del país y le causa sorpresa que firma un documento con fecha del 25 de agosto de 2016 y le preocupa cómo se ha generado ese documento y para tomar una decisión clara consulta al doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico, que les informe o asesore respecto a que implicaciones podrían tener al aprobar un proceso generado de esa manera.

**Siendo las 10H22 el concejal doctor Nelson Guamanquispe reingresa a la sala de sesiones.*

El doctor Fabián Usinia informa que la norma no determina en dónde se debe firmar, sí cuándo se debe firmar con antelación desde luego, pero si se coge la hoja de la solicitud al reverso, está un detalle de las vacaciones del señor Concejal, de todas maneras es materia de Talento Humano; sin embargo, el derecho que tiene puede realizarla incluso de manera proporcional a lo que tenga por coger en función del tiempo laborado. Señala que no ve problema, más allá que la firma, así el señor no esté en el País, este documento puede incluso ser firmado y hoy la Ley de Comercio Electrónico valida este tipo de firmas y actos igual que un documento con la firma original.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que no le queda claro el tema respecto a su inquietud, como dijo hace un momento el concejal está fuera del país y no

sabe cómo pudo haber firmado, en todo caso solicita se les informe posteriormente o hará la solicitud particularmente sobre el proceso que se generó al interior del Municipio respecto a este documento para de alguna manera tener claro cómo fue presentado, porque considera que de no estar aquí el señor Concejal, no sabe cómo pudo haber firmado si se conoce que está fuera del país, y las implicaciones de los señores concejales al aprobar un permiso de esta naturaleza podría ser grave, tomando en cuenta que en un Concejo de una ciudad cercana se dio un problema similar a éste y que casi ocasionó la destitución inclusive de los concejales y el alcalde.

El señor Alcalde señala que no puede saber si está dentro de la ciudad o fuera del país, y tampoco puede revisar quién firmó, de todas maneras al haber el planteamiento del concejal Francisco Manobanda de solicitud de permiso, lo único que técnicamente puede decir es que tiene derecho, porque tiene una proporcionalidad de sus vacaciones, de todas maneras si como Concejo requieren un informe a Talento Humano, ese sería el camino a seguir. Señala que no está presente la Directora de Talento Humano, pero sería lo pertinente para zanjar esta dificultad que no se le ha ocurrido que podría acarrear este problema.

La concejala doctora Aracelly Pérez manifiesta que tienen una investidura que responder frente a la ciudadanía; es un tema jurídico un poco delicado pero si en términos jurídicos se indica que no hay problema, en hora buena, y como dice Procuraduría Síndica, Talento Humano que es la dirección que tiene que ver con el tema de vacaciones y del tema de la generación del documento, para que puedan dar el criterio técnico ya que en la parte posterior consta el derecho que le asiste como vacaciones, solicitando el indicado criterio de parte de la Directora de Talento Humano para tomar alguna resolución.

**Siendo las 10H27 la concejala Irene López reingresa la sala de sesiones.*

El señor Alcalde indica que al momento no se encuentra presente la Directora de Talento Humano, por eso no puede solicitar una opinión, sugiere si podrían tratar este punto una

vez que se encuentre presente la Directora de Talento Humano; o, en su defecto, en vista de que ya está aprobado el Orden del Día, se solicitaría a la administración que presente un informe para ser analizado por Concejo en la sesión siguiente y evitar un inconveniente. Reitera que no puede saber, el señor Concejal respetable como todos, solicita se considere en Concejo vacaciones y pone a conocimiento de Concejo; sin embargo, porque se detectó que está pidiendo vacaciones del período 2016-2017 ha pedido que se elabore un cuadro que no tiene firma de responsabilidad, pero es un tema fácilmente analizable de la Ley Orgánica de Servicio Público, de tal forma que lo que se está diciendo es que se puede entregar 9 días o similar; sugiere se pida informe a Talento Humano para que clarifique este inconveniente.

La concejala ingeniera Salomé Marín indica que sería importante analizar si la rúbrica es física o electrónica para dar mayor facilidad a la opción que tengan para dar la resolución de este oficio. Señala que lo que le preocupa es que en caso de que se regrese a la administración municipal, es que está pidiendo vacaciones desde el 29 de agosto al 6 de septiembre, el día de hoy es 30 de agosto, lo cual significa que si este documento no es aprobado, la presencia de la Concejal Alterna, María Fernanda Fierro, quedaría inhabilitada para actuar dentro de la sesión que están realizando.

El señor Alcalde expresa que tiene su complejidad el tema, está definido el tratamiento este momento, solicita orden en la sala, indicando que hay una petición de vacaciones y lo único que queda como duda es la firma, no es un tema elemental, es un tema complejo de un señor Concejal, y siendo un tema complejo no es tan fácil tomar una decisión en la que podrían tener implicaciones un poco más difíciles; solicita se actúe con cabeza fría, en el peor de los casos se puede tener un receso para que se presente la Directora de Talento Humano a brindar la explicación, que le parece es lo correcto, caso contrario estarían perjudicando al señor concejal Francisco Manobanda.

**Siendo las10H30 la concejala ingeniera Eliana Rivera abandona la sala de sesiones.*

ACTA No. 033-2016

Por Secretaría se indica que siendo las10H31 se declara un receso a la sesión del Concejo Municipal.

**Siendo las 10H40 el concejal arquitecto Carlos Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 10H54 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 10H57 el concejal arquitecto Carlos Rivera abandona la sala de sesiones.*

Por Secretaría se indica que siendo las 10H59 se reinstala la sesión de Concejo

El señor Alcalde manifiesta que ante la inquietud presentada por el concejal Fernando Gavilanes con respecto a la petición de licencia del señor concejal Francisco Manobanda y dentro de este tema había una preocupación por parte de los miembros con el fin de que Talento Humano brindara una explicación; señala que la situación actual en la que se encuentra la sesión de Concejo del día de hoy amerita dejarla nula en función de la actuación que ha tenido hasta el momento la concejala María Fernanda Fierro, porque no podía haber actuado mientras no se tramite la licencia pertinente, pero tomó parte tanto en la aprobación del acta como de las resoluciones tomadas, por lo que es criterio de Presidencia que debería declararse nula la presente sesión y actuar inmediatamente como una sesión extraordinaria para el día de mañana, lógicamente constando las 24 horas que manda la norma, esta disposición pone en consideración de la sala de acuerdo al artículo 21 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo así lo determina, y cualquier cosa que vayan actuando de aquí en adelante será nulo cada uno de los temas que trate, por lo tanto la sugerencia es que se declare nula la sesión.

El concejal Jacobo Sanmiguel coincide con el pedido realizado por el señor Alcalde, porque es lo correcto, la concejala Fierro ha participado activamente en la sesión con su voto por lo que inhabilitaría de alguna manera, y ha mencionado la salida correcta y lógica. Antes de nada hace un par de reflexiones que deben tomar en cuenta: en primer lugar, que quede muy claro que todos y cada uno de los miembros del Concejo se merecen

el respecto, la consideración y credibilidad del caso; en lo particular le guarda cariño y respeto al concejal Manobanda y cree que así deben ser con todos y cada uno de los miembros del Concejo. En segundo lugar, ve con preocupación y que quede sentado en actas como seguramente quedó en acta lo que expresaron distinguidos concejales a los que respeta como el que más, que el señor concejal X se encuentra en tal parte o tal sitio fuera del país, en base a qué, solicita se de lectura al Capítulo I de la Constitución cuando dice "Principios de aplicación a los derechos", el artículo 11 luego del encabezamiento del indicado artículo se de lectura a los numerales 3 y 4.

**Siendo las 11H03 el concejal arquitecto Carlos Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

Por Secretaría se procede a dar lectura a los artículos antes indicados.

**Siendo las 11H04 la concejala ingeniera Eliana Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

Posterior a ello, el concejal Jacobo Sanmiguel señala que luego van a ver lo que dice las Garantías Constitucionales de los Ciudadanos, pero aquí no sólo se presupone que el señor concejal está fuera del país, que podría estar, sin problema, pero también escucha y le sorprende que se dude de la firma de determinado documento, en dónde estamos, o sea que el día de mañana alguien presenta un documento aquí y lo primero que tiene que tener es de parte de la Policía Judicial un experto para revisar las firmas si es legal o nó, por favor, de eso es lo que están hablando, que la "firma tiene ni se qué problema" y todo el mundo está en ese run run que le hace mal al Concejo Cantonal, porque son personas serias, correctas y decentes y lo han demostrado que siempre se actúa de buena fe, y eso que quede bien sentado. Por último solicita se lea el artículo 76 de la Constitución y el numeral 7 en lo que tiene que ver a los literales a, b y c.

Por Secretaría se da lectura al articulado requerido por el señor Jacobo Sanmiguel.

El concejal Jacobo Sanmiguel señala que hay que tener cuidado con estar presuponiendo cosas que no son, deberían por lo menos al concejal Manobanda escucharle y no decir y mencionar X cosas que no le hace bien a nadie, que ha firmado, que ha dejado, que no ha

dejado, que si ha dejado; todo el mundo tiene derecho a la defensa y no se puede poner a una persona X con conocimiento en determinado momento que verifique la firma de X, Y, o Z, siempre actúan de buena fe, no es que qué miedo, cómo vamos a actuar, que preocupación, que va a pasar mañana, si entra un documento, actúan de buena fe y votan o aprueban de acuerdo a sus conciencias y punto, si el día de mañana se de X o Y situación, habrá el proceso respectivo y nada tiene que ver. Indica que se presentó el documento y deben resolverlo; sin embargo, para que no haya problemas, porque entiende que las personas que hablaron lo hicieron de buena fe como así lo han dicho, porque los conoce y son distinguidos concejales que están presentes en la sala, considera que la decisión del señor Alcalde es correcta, salomónica, apropiada y en este momento necesaria, para que no se den suspicacias; y que quede bien sentado, en esta sala y por esta ocasión que todos actúan de una manera correcta y así tiene que conocer la ciudadanía, todos sin ninguna excepción.

La concejala doctora Aracelly Pérez manifiesta que el tema ha sido dilucidado, y "no hay mal que por bien no venga" para conocer a profundidad las normativas que les asiste como concejales y autoridades de la ciudad, y como establece la Constitución en los diferentes articulados, siempre tiene que dar las garantías a los trabajadores y ellos son servidores públicos, no obstante tienen responsabilidad frente a la ciudadanía y tienen que prever en ese sentido y asumir las responsabilidades en el tema incluso cuando dejan sin quórum o tienen actividades particulares y personales, pero tienen una responsabilidad frente a la ciudadanía y a quienes representan tanto en la zona urbana como rural; se ha actuado de buena fe en todas las cosas e inclusive el concejal Fernando Gavilanes, leer ese sustento tanto técnico como legal y en hora buena que se vaya buscando los mecanismos de solución y se ha visibilizado un problema para no seguir incurriendo en ello, porque hubieran avanzado aprobando el Orden del Día. Señala que apoya la moción del señor Alcalde de clausurar la sesión y que se convoque el día de mañana a sesión extraordinaria; como presentó un documento para su licencia el día de hoy, que entiende se incorporará

para el día de mañana, indicando que no va a estar en la Ciudad, tiene una obligación moral, familiar, un compromiso por cuanto su padre está en terapia intensiva e hizo un compromiso de estar con él el día de mañana. Al ser Presidenta de las Comisiones de Obras Públicas, así como de Higiene y Medio Ambiente, al estar dos puntos incorporados en el Orden del Día, solicita la salvedad de sacar esos dos puntos para su tratamiento, porque como responsable de esas dos Comisiones, no se consideren en la sesión extraordinaria a realizarse el día de mañana, sino el próximo día martes; con esa observación y al ser su responsabilidad explicar cada uno de los pasos dados para las resoluciones adoptadas en cada una de las Comisiones.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita se rafitique vía Secretaría dentro de la aprobación del Orden del Día, si existe el audio correspondiente, si lo pudieron revisar en el receso, que se habría aprobado con el voto a favor de la señorita concejala alterna del concejal Francisco Manobanda; de igual manera solicita al Procurador Síndico cuál sería el incumplimiento que se habría realizado en esta Sesión de Concejo para nulitarla y de esta forma convocar a una sesión extraordinaria para continuar con su exposición.

Por Secretaría se informa que efectivamente se ha verificado y se ha considerado la presencia de la arquitecta María Fernanda Fierro, Concejala suplente del señor concejal Francisco Manobanda, y por lo tanto está considerado su voto.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que hace referencia a que si escucharon el audio dice "la presencia" y el "voto a favor" también de la concejala, consulta si así está el audio.

Por Secretaría aclara que la presencia al inicio del quórum para la sesión está considerada como "presencia", pero para la aprobación tanto del Orden del Día como para la aprobación del acta, está considerado "el voto" de la arquitecta María Fernanda Fierro.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza consulta si el audio dice "con el voto de la arquitecta María Fernanda Fierro".

ACTA No. 033-2016

Por Secretaría se indica que no se desglosa, conocen como se procede con la votación se indica "el voto de tantos señores concejales, y la ausencia de los señores concejales, donde se detalla el nombre de los mismos".

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que en derecho administrativo sólo se puede hacer lo que está escrito y en documentos, por lo tanto la señorita arquitecta Fierro fue convocada en debida forma y se le entregó un derecho a su participación del día de hoy, lamentablemente se enfrascaron en un problema de forma, cuando se ha manifestado que el concejal podría estar fuera del país; entiende no fue el espíritu del concejal Gavilanes poner en duda de juicio o la firma o el lugar o donde estaría tratar de justificar su inasistencia. Existe un documento, a su criterio debería incorporarse el original si existe alguna dificultad para la próxima reunión de Concejo y continuar con el tratamiento de los puntos convocados el día de hoy. Pregunta: por qué, cuál es la esencia de las reuniones del Concejo Municipal, los señores Concejales como representantes de la ciudadanía vienen a este espacio donde el ejecutivo y legislativo ponen a discusión los temas de vital importancia del cantón Ambato, esa es la esencia de las reuniones del Concejo Municipal, para definir y consensuar, esa es la diferencia entre Concejo con "c" y con "s" que le había manifestado a la directora de Talento Humano hace algunos días, donde obviamente los Concejales como la parte que representa a la ciudadanía en ese establecimiento del consenso entre el ejecutivo y quien administra el cantón Ambato, y los representantes del pueblo discuten los temas de vital importancia para definir lo que estipula la ley, por lo tanto desde su punto de vista no existiría una nulidad en todo lo actuado porque ha sido convocada en debida forma, se le ha asignado un derecho a su participación, quizá a su momento para convocar a esta sesión de Concejo se debió validar anteriormente el documento que ha hecho llegar desde el área de asesoría técnica que el Concejal sí tiene asistente, y se le ha dado el derecho a que se cumpla lo que dice la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, por lo cual considera que no habría dificultad, existen representantes de la ciudadanía, interesados en los temas a tratarse y convocados en debida

forma y legalmente para que sean resueltos, por eso hace incapié al espíritu de la reunión que les convoca el día de hoy como Concejo Municipal. Señala que se puede decir que causaría nulidad a lo actuado, desde su punto de vista, no existiría esa nulidad, por Secretaría se habla de la presencia y con el voto de los concejales que están participando, no tendría validez esa nulidad y los intereses públicos y ciudadanos están por encima de la forma o mecanismo que se ha utilizado para enviar el oficio que el concejal Manobanda lo ha hecho llegar el día de hoy al Concejo Municipal.

El concejal doctor Nelson Guamanquispe expresa que causa sorpresa escuchar que se está dudando de la firma o que estamos reunidos varios de los Concejales dudando de esto; nadie está dudando de la firma ni cosa por el estilo, para argumentar hay que dar nombres y además el momento en que el señor Alcalde nulita esta sesión, no hay para qué estar manifestando que conste en actas, ya no hay para qué. Señala que acaban de escuchar hace unos 45 minutos por parte de la concejala Salomé Marín en el sentido de que se fue a Quito y abandonó el Concejo y que más luego va a justificar la inasistencia, es lo que dijo, entonces se pregunta el concejal Manobanda también puede decir lo mismo, "más luego he de presentar la justificación"; si es para uno, es para otro también, y varios de los señores Concejales primero se han ido a cualquier parte fuera de la provincia y luego han justificado, preguntando qué problema ha existido, y luego se ha aprobado en la sesión de Concejo sin ningún problema, ahora se arma polémica en la que no está de acuerdo, porque tranquilamente hubiesen dado el paso necesario. Indica que deben saber todos los señores Concejales que basta con conversar dos segundos con el asistente del señor Manobanda quien ha manifestado por qué dejó firmado ese, porque justamente en el caso de que si le renovaban otro contrato de trabajo como es artista de renombre se quedaba y dejaba el documento, y si no, regresaba el momento en que era necesario; lastimosamente no fue la intención de que se arme polémica por parte del concejal Gavilanes, que está en su derecho, pero ven alguna cosa e inmediatamente asoman los arcángeles y los ángeles de todo, porque son los que le están haciendo polémica en este aspecto. Indica que varias de

las personas han salido primeramente fuera de la Ciudad y después han presentado justificativo.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que de ninguna manera su inquietud iba en el sentido de dudar del documento, peor de la firma, en ningún momento han expresado eso, y en su participación en ningún momento ha manifestado alguna duda, porque los que están en el Concejo y en su caso personal está por dos años, conocen lo básico de un debido proceso y conocen que todo lo que se manifiesta en ese sentido debe ser sustentado con documentos y legalmente; es por eso que en el derecho que le asiste elevó una consulta para ejercer su voto porque en su análisis personal que hacía al leer el documento y tomando en cuenta que no es que se está inventando nada, es público que el señor Concejal está fuera del país y en su análisis personal hacía una proyección de lo que podría pasar, mañana viene Contraloría y se topa con el documento del concejal Manobanda en el que solicita un permiso tomando en cuenta que se determina que está fuera del país, es válido ese procedimiento, es lo que consultó al Procurador Síndico, y en función de eso ejercer su voto. Lo otro que se viene después que se ha dicho una cosa u otra cosa, no están en un correo de brujas ni muchos menos, están en un Concejo donde todos merecen respeto e igual no tiene nada contra el concejal Manobanda, por el contrario existe una relación de afinidad y amistad en función del tiempo que están en el Concejo y siempre van a tratar en buena lid de respaldar la actuación de cada uno de los señores Concejales; pero deben tomar en cuenta que en la individualidad del ejercicio deben votar con conocimiento de causa y utilizar lo que se llama la conciencia ilustrada, porque más allá de que todos actúan bajo una conciencia, deben actuar con conocimiento y con ilustración, y eso es lo único que pretendió al solicitar la consulta que elevó. Señala que por lo demás, lo que se venga después, esos comentarios que intentan dañar o generar confusión o direccionar de una manera que no se pretendió, ya es otra cosa.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón indica que este tipo de situaciones les lleva a entender que el ejercicio de los señores Concejales no tiene que ver con amistades,

afectos o desafectos, están llamados a cumplir lo que dice la ley, y en ese marco responder a la ciudadanía. Le parece oportuno que si se tiene que suspender la sesión de Concejo se haga de manera correcta, porque no estamos entre un grupo de amigos, sino son representantes de la colectividad y la ciudadanía y deben cumplir con lo que la ley determina. Espera que la ordenanza que norma el funcionamiento del Concejo Municipal pueda ser ya aprobado en segundo debate, lamentablemente quienes están haciendo parte del mismo, por sus derechos de vacaciones no van a estar presentes en la Ciudad, pero ojalá se pueda promover de alguna manera la aplicación de lo que sería la norma que busca guardar y evitar este tipo de contratiempos dentro del trabajo del Concejo Municipal; esto puede demorar algunos trámites administrativos, pero le parece que es correcto actuar de acuerdo a lo que determina la ley y en esa medida tomar conciencia de que la votación no es de carácter personal, tiene una responsabilidad que conlleva no sólo el presente sino también el futuro.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo considera que no son las personas para hacer juicios de valor en el caso específico de una firma; y se de lectura del articulado de la Constitución, para eso existen los entes pertinentes, de aprobarse y si alguien se siente aludido, estaría la Fiscalía y el ente pertinente para la investigación de una firma. Respetando el criterio del señor Alcalde, indica que no quisiera proceder de esa manera, sino solicita al Concejo Municipal que, como han actuado en otras ocasiones, se autorice a Secretaría para que el único punto que fue aprobado se rectifique su votación y puedan continuar con el Orden del Día planteado para el día de hoy.

El señor Alcalde manifiesta que están tratando el tema con la suficiente altura, no ha visto ninguna intervención que diga lo contrario, el problema es que se aprobó el Orden del Día con la presencia de la señora Concejala, fue citada legalmente el día viernes a la sesión, lo que sucede es que una vez citada el día de hoy dejó de cumplir su tarea de Concejal, porque tenía que venir la documentación del pedido de vacaciones del concejal Manobanda, una vez resuelto eso podía actuar la concejala María Fernanda Fierro y eso

ACTA No. 033-2016

implica que van a tener algunas dificultades a posteriori y como manifiesta la concejala Aracelly Calderón; este es un Concejo Municipal y con "c" que permite tomar las deliberaciones en función de nuestra delegación del pueblo, pero puede traer como consecuencia algún tipo de nulidad, a cualquiera se le puede ocurrir, a lo mejor no a los miembros del Concejo, sino a ciudadanos que digan la sesión ha sido nula, esa es la razón por la que actuando con la suficiente cabeza fría ante un tema que este rato ya no revista problema del concejal Manobanda, ya nada tiene que ver, el problema es más bien de la votación asumida por la señora concejala María Fernanda Fierro y que igual consta en las actas pertinentes, y a alguien se le va a ocurrir que es nulo, por lo que prefiere que el Concejo se cure en salud y en vez de realizar la sesión el día de hoy, la realizan mañana inmediatamente, de hecho sugiere la nulidad de la sesión y tratar el tema 24 horas después, planteamiento que pone a consideración de Concejo, para nulitar la sesión del día de hoy y convocar el día de mañana, para lo cual hará constar todos los puntos planteados en la aprobación del Orden del Día, podrían hacer constar todos los puntos del día o los puntos que el señor Alcalde considere pertinente para la sesión extraordinaria del día de mañana. Señala que inclusive podría eliminarse uno que otro punto entre los cuales por petición de algún Concejal podrían eliminar y resolver este impasse; considera que la salud no les permite dialogar con el ciudadano que requiere y el Concejo no le concede la palabra, lamentando no poder pedir su opinión. Manifiesta que el planteamiento del Alcalde es desarrollar la sesión el día de mañana, pero en el caso de la silla vacía, no pierde el derecho, le ha tomado en cuenta y si el día de mañana pueden tratar, con mucho gusto, si quiere brindar una opinión la puede recibir el Alcalde; aún no ha convocado a la siguiente sesión, porque aún el Concejo no ha resuelto, en este caso si hay la posibilidad de que el criterio del Alcalde es ese para evitar conflictos posteriores sobre este tipo de sesión, es preferible declararle nula y el día siguiente tratar de resolver este problema, de todas maneras está en discusión el tema, no está resuelto y es potestad de Concejo tomar la decisión que considere pertinente.

ACTA No. 033-2016

El concejal ingeniero Robinson Loaiza consulta al Procurador Síndico quién podría declarar la nulidad de la sesión de Concejo.

El doctor Fabián Usinia informa que el mismo Concejo tomando en cuenta las fallas que se han procedido durante la votación y la aprobación de los actos, el mismo Concejo puede nulitar su propia sesión e invalidar todos los actos con los cuales han sido aprobados, tomando en cuenta el Orden del Día como la aprobación del acta No. 30 en la que consta la participación de la arquitecta María Fernanda Fierro.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que conoce quien podría nulitar la sesión sería un juez competente al haberse tratado uno de los temas que quizá podría perjudicar a algún ciudadano, podría recurrir a esta instancia de forma personal, no lo haría así no haya querido tratar el punto que solicitó que se incorpore, porque tienen la presencia de ciudadanos que han venido y han sido convocados para tratar estos temas y que deberían dar continuidad. Cuando la señora Secretaria hace referencia "con la votación de los concejales presentes", no dice específicamente "con el voto a favor de la concejala alterna arquitecta María Fernanda Fierro", no hace referencia a que ella ha manifestado su votación a favor o en contra del Orden del Día, no habría incumplimiento, por lo que solicita se informe cuál artículo legal se estaría contraviniendo en el caso que puedan con el tratamiento de los puntos convocados e incorporados el día de hoy.

Por Secretaría se da lectura al segundo inciso del artículo 318 del COOTAD.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que no dice quien la nulitaría, se entiende que el Concejo, pero a su criterio no se podría declarar nula con la resolución de Concejo que se podría tomar el día de hoy, considerando que no habría problema, el momento que se pudo en consideración este punto en el Orden del Día que es el oficio del concejal Francisco Manobanda, se califica la pertinencia no de la participación de la arquitecta Fierro para poder continuar y que ella sea parte de la toma de decisiones. Cuando la doctora Viteri hace referencia "con la presencia de los Concejales", así lo

manifestó, se aprueba el Orden del Día, no se hace referencia específicamente a la concejala Fierro, porque ella debió ser calificada una vez que se trate este punto en el Orden del Día para la toma de decisiones, habla de la "presencia", no dice en la toma de decisión, no cree que valga la pena convocar para el día de mañana porque hay muchos temas que son importantes y deberían dar continuidad al tratamiento el día de hoy; es un tema de forma no de fondo, y por respeto a los ciudadanos convocados para que se traten estos temas deberían continuar.

El señor Alcalde manifiesta que la decisión la tomará el Concejo y es respetuoso de la misma.

El concejal Jacobo Sanmiguel expresa que se debe buscar una solución, el tema se originó simple y llanamente porque la concejala Fierro de buena fe ocupó su lugar y ninguno, se incluye, absolutamente ninguno de los señores Concejales se percataron que debía antes de aprobar ella con su presencia y con el aval de Secretaría los puntos 1 y 2, debían primer haber dado paso al pedido del concejal Manobanda, es todo el tema. Indica que como ya se tomó votación, van a tener problema que con una posición del Concejo que quede nula la sesión, tendrían y considera que es aceptable el día de mañana con 24 horas más una sesión inmediatamente a tratar los puntos sin incluir los requeridos por la concejala Aracelly Pérez. Señala que si alguien hubiera dichos que los votos o la presencia de la concejala Fierro no era lo correcto, inmediatamente hubieran solucionado el problema, pero no se dio así y de alguna manera todos tienen corresponsabilidad en el asunto.

El concejal arquitecto Carlos Rivera señala que de parte del señor Alcalde se ha dado una salida y de todos hay la buena voluntad y la interpretación que si es de forma o no, pero está en juego la aplicación del artículo pertinente que puede declarar nula la sesión; no está clara que instancia, considera que es el Concejo quien puede aprobar y tomar las decisiones tendría la competencia necesaria para declarar la nulidad y aceptar la propuesta presentada para convocar a una sesión extraordinaria. Indica que lamentar el tema de los ciudadanos que podrían tener dificultades en el caso de que este procedimiento no esté

adecuado, se estaría generando un inconveniente y mejor es curarse en sano, someter a criterio de los señores Concejales para que el día de mañana puedan tomar las decisiones necesarias.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón considera que este es un tema que tiene que ser resuelto por el Concejo Municipal y de la forma que se resuelva deben dar a conocer que el interés es trabajar en beneficio de la colectividad y justo es la ciudadanía la que requiere respuestas de su parte y los puntos que están dentro del Orden del Día, pertenecen a una u otra Comisión. Le parece que temas delicados como el de áridos y pétreos que ha sido trabajado por mucho tiempo y que necesita una argumentación técnica de quienes hacen parte de la Comisión de Higiene y Ambiente, podrían pensarse en postergar, aún que es un tema bastante demorado en su tratamiento; si hay de por medio la presencia de un ciudadano que quiere ser parte en uno de los puntos a tratarse, por respeto a la ciudadanía debería tratarse el día de mañana, hay un informe de por medio y no es que se va a actuar con relación al criterio de una u otra persona, sino es el informe de la Comisión el que se va a votar el día de mañana, por lo que el punto al que hace alusión el ciudadano presente que pidió el uso de la silla vacía, debería ser tratado el día de mañana en respeto a la participación y presencia de quien ya ha sido calificado para el uso de la misma.

La concejala doctora Aracelly Pérez señala que tiene una inquietud en relación al tema que ya no es por donde inició, sino por el incluirle la votación dentro de los puntos del Orden del Día y que incluso se aprobó el Orden del Día con voto de la concejala que debería principalizarse después de aprobar el oficio extendido por el concejal Manobanda y titularizarse. Por otra parte, hay dos puntos a tratarse, el uno de la Comisión de Obras Públicas que hay una utilización de la silla vacía, que es un derecho que asiste a todos los ciudadanos, ha sido un tema bastante difícil, tratado y analizado por los miembros de la Comisión y no tendría ninguna inquietud en que sea tratado el día de mañana y el interesado se encuentra presente; y, el otro tema referente a la Comisión de Higiene y

Medio Ambiente, por responsabilidad y respeto solicitó que se excluya dentro del Orden del Día que va a ser la sesión extraordinaria, para que se trate el próximo día martes en sesión ordinaria, porque es importante ya que ha tenido la secuencia de todo el trabajo que se ha hecho y hay que dar una respuesta a la ciudadanía, la responsabilidad que tiene como concejales y presidentes de cada uno de los organismos legislativos; por eso puso en consideración y pone en consideración del doctor que está haciendo el uso de la silla vacía, porque es un tema un poco delicado que la ciudadanía tiene que tener una respuesta y solicita que se trate el próximo martes con los involucrados para tratar el tema conjuntamente.

El señor Alcalde señala que deben tomar decisiones, se ha discutido lo suficiente sobre el tema bastante complejo, no es un tema sencillo, porque probablemente obren de buena fe y pueden tener dificultades de nulidad; prefiere que Concejo se demore 24 horas adicionales para resolver los problemas y evitar que esta sesión pudiera considerarse como una sesión nula o inhabilitada. Apela al Concejo porque son quienes toman las decisiones junto con el Alcalde y ve en todos los Concejales actos de buena fe, pero que en su momento dado la buena fe puede ser analizada en derecho y puede traer consecuencias que afectan a la buena marcha de Concejo. Manifiesta que ha pedido la posibilidad de declarar la nulidad de la sesión ordinaria realizada el día de hoy, para trabajar el día de mañana, demorándose 24 horas, pero actuando correctamente sin ninguna dificultad, para lo cual solicita a la sala si así lo considera, porque en el ámbito democrático es el que toma la decisión, pero por responsabilidad deben tener la suficiente seriedad y seguridad de lo que están actuando. A su criterio, se aprobó un Orden del Día, lo cual invalida y luego cualquier otro tipo de decisiones, pudiera ser que hayan sido actos de buena fe y que seguramente no está constando el nombre en la toma de votación, porque cuando es generalizada no se pide el nombre sino la unanimidad que registrará la Secretaría; es por esa razón que existe un planteamiento realizado desde la Alcaldía declarando nula la sesión ordinaria del día de hoy e invalidándose todos los actos, para inmediatamente

convocar a una sesión extraordinaria, existe el apoyo a la moción pertinente y van a tomar la votación para resolver el problema, lo cual pone a consideración.

**Siendo las 11H46 el concejal doctor Nelson Guamanquispe abandona la sala de sesiones.*

La concejala Irene López señala que están de acuerdo con lo expresado, considerando que es lo más legal que se puede tomar, que se suspenda o nulite la sesión de Concejo de este día y que se convoque para mañana mismo la reunión, y solicita que se traten los mismos puntos que están en el Orden del Día, respetando lo manifestado por la concejala Aracelly Pérez, con justa razón solicita que se traslade dos puntos para la siguiente sesión de Concejo, pero ven que son puntos que se deben tratar por respeto al ciudadano que va a hacer uso de la silla vacía y la Ordenanza que ya se viene aplazando por mucho tiempo, como indicaba la concejala Pérez, "hay que hacerle una limpia a esa Ordenanza", porque es mucho tiempo el que está pasando, se trata de aprobar esa ordenanza de áridos y pétreos pero no se puede culminar con la misma, por lo que solicita se traten todos los puntos de la sesión de hoy para el día de mañana, porque están los técnicos que les pueden guiar para la aprobación de la Ordenanza.

El señor Alcalde manifiesta que en términos concretos si la sala así ha aprobado el día de hoy, y luego de su aprobación, realizará la convocatoria pertinente, y tiene la seguridad de poder incorporar todos los temas que se debían tratar en este Concejo y que fueron ya aprobados, aunque fuere nula la sesión, pero es cuestión de incorporarlos para la convocatoria, de todas maneras es menester dictar correctamente la moción para que pudiera ser tratada y la moción debería ser: Dejar sin efecto la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 30 de agosto de 2016 y se invalida los actos tomados; esa sería la moción concreta.

La concejala Irene López señala que se debería dejar inválida la convocatoria para la sesión del día de hoy, porque no hubo sesión,

ACTA No. 033-2016
El señor Alcalde indica que están actuando.

La concejala Irene López manifiesta que no se pudo instalar, porque para instalar hubo votación de la concejala María Fernanda Fierro.

El señor Alcalde indica que la sesión está instalada, lo que están es dejando sin efecto la sesión ordinaria del día de hoy e invalidando sus actos, esa es su moción.

**Siendo las 11H52 el concejal Antonio Chachipanta abandona la sala de sesiones.*

Por Secretaría se da lectura a la moción que va a ser sometida a votación: Dejar sin efecto la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 30 de agosto de 2016, con base al artículo 323del COOTAD y artículo 21 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, pone a consideración la moción apoyada por los concejales: Jacobo Sanmiguel y doctora Aracelly Pérez; consultando si procede a tomar votación nominal-

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón consulta si se está considerando o no trabajar el mismo Orden del Día o si se va a modificar, o eso no se dice.

El señor Alcalde indica que con toda seguridad van a ir prácticamente todos los puntos que estaban previstos ahora y aprobados por Concejo.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón indica que se deja sentado que si bien es cierto no es el tema de discusión de los puntos de Concejo, vale la pena tomar en cuenta la participación de la ciudadanía, porque la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas ha indicado que no tendría ningún inconveniente que el punto sea tratado el día de mañana, más por respeto a los ciudadanos que ya programan su tiempo, los Concejales tienen la responsabilidad de cumplir su deber, pero los ciudadanos hacen un esfuerzo para estar presentes en los temas que son de su interés y que la ley les ampara.

El señor Alcalde señala que los ciudadanos van a entender que todos los actos de este Concejo son legales y que es una sesión atípica de la Municipalidad y va a constar en la reglamentación u ordenanza que están tramitando precisamente para mejorar el

funcionamiento de Concejo, son experiencias que tiene la Municipalidad y tienen que aprender de éstas para evitar consecuencias posteriores. Considera que es válido el asunto e intentará poner todos los puntos del Orden del Día para que puedan ser tramitados el día de mañana.

Por Secretaría se deja constancia que el momento de la reinstalación de la sesión se contó con la presencia del arquitecto Carlos Rivera y la licenciada MSc. Aracelly Calderón. De inmediato se procede a tomar votación nominal.

Licenciada MSc. Aracelly Calderón, a favor.

Señor Antonio Chachipanta, ausente.

Ingeniero Fernando Gavilanes, a favor.

Doctor Nelson Guamanquispe, señala que ojalá estuviesen a la hora en punto para continuar la sesión, su voto a favor.

Ingeniero Robinson Loaiza, solicita se de lectura a la moción específica, porque considera que existe otra dificultad.

Por Secretaría se indica que la moción es: Dejar sin efecto la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 30 de agosto de 2016, con base al artículo 323 del COOTAD y 21 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que se hace referencia a dejar sin efecto, y hace un momento se hizo referencia a la nulidad; si se hace referencia a dejar sin efecto la sesión, que la sesión fue convocada con 18 puntos en el Orden del Día, más alrededor de 4 o 5 puntos que se incorporaron al inicio de la sesión, indicando que una cosa es la nulidad y otra la que se está poniendo en actas, inclusive se debería decir de los puntos que se trataron al inicio o que se incorporaron, porque no se podría nulitar toda la sesión que fue convocada con 18 puntos, no se podría nulitar. Desde su punto de vista señala que se han

enfrascado en una discusión que no ha tenido sentido, se habló primero de la nulidad, ahora se toma otra resolución.

El señor Alcalde solicita punto de orden, e indica que precisamente recogiendo sus criterios se cambió el término "nulidad" por "dejar sin efecto", porque este acto es válido y si pone nulidad, entonces de qué están hablando, por esa razón ha sido su aporte para quitar la nulidad, por dejar sin efecto.

Ingeniero Robinson Loaiza señala que por eso hace referencia a cómo nació la discusión que es lo que se proponía; la nulidad porque existiría de pronto alguna afectación en la toma de decisiones que podría resolver un juez y no los Concejales, por eso se está dejando sin efecto, indicando que la resolución debería ser más amplia de los puntos tratados que son los puntos 1, 2, 3 y 4, porque no ha sido toda la sesión con los puntos que se convocaron, sino los puntos que se habrían tratado, por eso se hace referencia en lo de la semana anterior, al quedar sin haberse tratado esos dos puntos que estuvieron convocados a su criterio, quedan en el aire, se incorporan o se trataban de incorporar y tratarse el día de hoy, ha habido esa dificultad. Expresa que esto les da una lección que en temas mucho más relevantes deberían preocuparse por la legalidad y no en este tema que fue de forma y de que una u otra manera no están correspondiendo al mandato a ciudadano que les dio para representarles, por eso, su voto en contra.

Señora Irene López, a favor.

Señor José Francisco Manobanda, ausente.

Ingeniera Salomé Marín, a favor.

Licenciada María Fernanda Naranjo, a favor.

Doctora Aracelly Pérez, señala que esta es la mejor solución que están dando a este inconveniente presentado en esta mañana y considerando como establece el COOTAD, es

ACTA No. 033-2016

potestad del señor Alcalde convocar el día y la hora con los puntos considere, su voto a favor.

Ingeniera Eliana Rivera, a favor.

Arquitecto Carlos Rivera, a favor.

Señor Jacobo Sanmiguel, a favor.

Señor Alcalde, a favor

A FAVOR 11	AUSENTES 2	EN CONTRA 1
Lic. Aracelly Calderón	Sr. Antonio Chachipanta	Ing. Robinson Loaiza
Ing. Fernando Gavilanes	Sr. José Francisco Manobanda	
Dr. Nelson Guamanquispe		
Sra. Irene López		
Ing. Salomé Marín		
Lic. María Fernanda Naranjo		
Dra. Aracelly Pérez		
Ing. Eliana Rivera		
Arq. Carlos Rivera		
Sr. Jacobo Sanmiguel		
Ing. Luis Amoroso, Alcalde		

Por Secretaría se proclama los resultados: once votos a favor, un voto en contra y dos ausencias; y los miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución:

RC-2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes ***30 de agosto de 2016****, CONSIDERANDO*

- *Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.*

ACTA No. 033-2016

Está integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral;

- *Que el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus literales a) y d), dentro de las atribuciones del Concejo Municipal estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";*

- *Que, el artículo 58, literal a) ibídem establece dentro de las atribuciones de los concejales o concejales el intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*

- *Que dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa determinadas en el artículo 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización está la de convocar y presidir cono voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal;*

- *Que el artículo 318 del señalado cuerpo legal determina que los concejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días;*

- *Que la parte pertinente del artículo 319 ibidem, señala que los concejos municipales podrán reunirse de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado;*

- *Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello";*

- *Que el artículo 5 de la Ordenanza del Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece que el Cuerpo Edilicio sesionará ordinariamente los martes de cada semana, a partir de las 09h30;*

- *Que, el artículo 21 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal establece: "Otros actos normativos.- El Concejo Municipal podrá expedir además acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los mismos que serán aprobados por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";*

- *Que previa convocatoria efectuada por disposición del señor Alcalde se instaló la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 30 de agosto de 2016, con la presencia del señor Alcalde ingeniero Luis Amoroso Mora y de los señores concejales: ingeniero Fernando Gavilanes; doctor Nelson Guamanquispe; arquitecta María Fernanda Fierro; ingeniera Salomé Marín; licenciada María Fernanda Naranjo; doctora Aracelly Pérez; ingeniero Robinson Loaiza; y, señora Irene López;*

- *Que se aprobó el orden del día con puntos incorporados para la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2016 con el voto del señor Alcalde y de diez señores concejales, la ausencia de la licenciada Aracelly Calderón, del doctor Nelson Guamanquispe; y, arquitecto Carlos Rivera;*

ACTA No. 033-2016

- *Que se aprobó el contenido del Acta N. 30 de la sesión ordinaria del 09 de agosto de 2016, con el voto del señor Alcalde y de nueve señores concejales, la ausencia de la licenciada Aracelly Calderón; arquitecto Carlos Rivera; doctor Nelson Guamanquispe y señora Irene López.*

- *Que, mediante oficio SC-FM-030-2016, de fecha 25 de agosto de 2016, el señor concejal José Francisco Manobanda solicita. "…se me conceda hacer uso de mis vacaciones, correspondientes a la parte proporcional del período 2016-2017, esto es del día 29 de agosto al 6 de septiembre del presente año, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57, literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con lo que establece la Reforma al Art. 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato. Así mismo solicito se convoque en legal y debida forma a la Srta. María Fernanda Fierro concejala suplente, que se encuentra legalmente calificada"; y, sin que la licencia haya sido concedida, así como tampoco que se pueda determinar la participación de su concejala suplente, arquitecta María Fernanda Fierro;*

- *Que, el ingeniero Fernando Gavilanes solicita se informe sobre la legalidad de la suscripción del oficio SC-FM-030-2016, presentado por el señor José Francisco Manobanda por conocer que está fuera del país;*

- *Que, en consideración a la votación registrada en la aprobación del Orden del Día y del Acta 030-2016, del 9 de agosto de 2016, el señor Alcalde mociona que se deje sin efecto la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 30 de agosto de 2016, en base al Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 21 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, debiendo convocarse a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día miércoles 31 de agosto de 2016;*

RESOLVIÓ

Dejar sin efecto la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 30 de agosto de 2016, en base al Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 21 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, debiendo convocarse a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día miércoles 31 de agosto de 2016.

El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato agradece la presencia a los señores Concejales y clausura la sesión ordinaria siendo las doce horas con cuatro minutos.

Ing. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Catana Marañón Garcés	13/09/2016
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri	16 /09/2016

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 511-2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: FW 42288
FECHA: 26 septiembre 2016
ASUNTO: Aprobación Acta 033-2016 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 30 de agosto de 2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de septiembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 033-2016 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 30 de agosto de 2016, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL ... SECRETARÍA ... GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c..c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía Archivo Concejo (Acta original) RC
Sonia Cepeda
2016-09-21

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO